

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
JUNTA DIRECTIVA**

**ADENDA No. 01
INVITACIÓN A RECIBIR OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y
SUPLENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
PERIODO 2026-2027 – CONVOCATORIA IV**

Tunja, 27 de agosto de 2026

La **Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja**, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, y de conformidad con lo previsto en el numeral 9 de los términos de la Invitación a Recibir Ofertas para la Selección de Revisor Fiscal Principal y Suplente – Convocatoria IV, procede a expedir la presente **ADENDA No. 01**, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión extraordinaria celebrada el **25 de agosto de 2026**, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja conoció y analizó el proyecto de invitación pública para la selección y designación del Revisor Fiscal principal y suplente de la entidad. En dicha sesión se formularon observaciones respecto de los requisitos académicos exigibles a los aspirantes

En particular, durante la deliberación la comisión designada por la Junta Directiva manifestó la necesidad **DE DELIMITAR EL REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, SUPRIMIENDO LA POSIBILIDAD DE HOMOLOGAR MEDIANTE EXPERIENCIA EL REQUISITO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIZACIÓN Y ELIMINANDO LA REFERENCIA A ÁREAS AFINES**. Frente a dichas observaciones se manifestó la conformidad de los integrantes de la Junta Directiva presentes.

No obstante, al momento de efectuar la publicación institucional de la Convocatoria IV, por error material fue cargada una versión del documento que no incorporó integralmente los ajustes y precisiones efectuados durante la sesión de Junta Directiva, particularmente en lo relacionado con el numeral 1.3 de los requisitos académicos, cuya versión publicada conservó la posibilidad de acreditar el requisito mediante título de especialización o experiencia homologable.

Advertida dicha situación, y con el propósito de que el documento publicado corresponda fielmente a las condiciones definidas por la Junta Directiva, resulta necesario efectuar la correspondiente corrección mediante adenda y, simultáneamente, **AMPLIAR EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, garantizando que todos los potenciales interesados conozcan previamente las condiciones definitivas de participación.

La presente modificación se adopta con fundamento en los principios de igualdad, publicidad, transparencia, eficacia, economía y celeridad que orientan la función administrativa y, específicamente, en la facultad prevista en el numeral 9 de la convocatoria, conforme al cual la Junta Directiva podrá modificar los términos de la invitación o aplazar sus fechas mediante adenda publicada en la página web institucional.

La ampliación del cronograma tiene, además, una finalidad garantista, pues en lugar de restringir la participación de los interesados **extiende el término inicialmente establecido para la recepción de propuestas hasta el viernes 28 de agosto de 2026**, permitiendo que los participantes estructuren sus ofertas con pleno conocimiento de las condiciones corregidas.

En mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA

Modificar el numeral **1.3** de los requisitos establecidos en la Convocatoria IV, el cual quedará así:
"1.3. Acreditar título de especialización en Revisoría Fiscal."

En consecuencia, para efectos de la presente convocatoria, **el requisito académico de especialización en Revisoría Fiscal no podrá ser homologado mediante experiencia profesional ni mediante formación correspondiente a áreas afines**.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA HADRE CANGURO

El requisito deberá ser acreditado tanto por el profesional postulado como **Revisor Fiscal principal** como por quien sea postulado como **Revisor Fiscal suplente**, sin perjuicio del cumplimiento independiente de los requisitos de experiencia exigidos en los demás apartados de la convocatoria.

SEGUNDO: AMPLIAR EL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ampliar el término para la recepción y radicación de propuestas correspondientes a la **Convocatoria IV**, hasta el día:

VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 3:00 P. M.

Las propuestas deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico dispuesto para el proceso:

seleccion.rev.fiscal@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

Vencida la fecha y hora señaladas no se recibirán nuevas propuestas.

La ampliación del término tiene por objeto garantizar que todos los interesados dispongan de una oportunidad efectiva para conocer las modificaciones introducidas mediante la presente adenda y presentar su oferta conforme a las condiciones definitivas del procedimiento.

TERCERO.: MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Modificar el numeral 8 de la Invitación, denominado **"Cronograma de la Invitación"**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación de la Adenda No. 01 y de la versión corregida de la Convocatoria IV	27 de agosto de 2026	27 de agosto de 2026	Página web institucional de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Se publicarán las condiciones definitivas de participación.
Recepción y radicación de propuestas	27 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026	Correo seleccion.rev.fiscal@hospitalsanrafaeltunja.gov.co , hasta las 3:00 p. m. del 28 de agosto de 2026	Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro del término ampliado.
Cierre de la convocatoria	28 de agosto de 2026	28 de agosto de 2026	Correo institucional, a las 3:00 p. m.	Vencido el término no se recibirán nuevas propuestas.
Verificación de requisitos, habilitación y evaluación de propuestas	29 de agosto de 2026	29 de agosto de 2026	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja	La evaluación será realizada por los delegados o instancia determinada por la Junta Directiva.
Consolidación y publicación del resultado preliminar de evaluación	29 de agosto de 2026	29 de agosto de 2026	Página web institucional	Se publicará el resultado de la verificación y habilitación correspondiente.
Subsanación de documentos, únicamente respecto de aquellos requisitos definidos	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	Correo institucional, dentro del horario que comunique la entidad	No podrán subsanarse requisitos sustanciales de capacidad, experiencia o formación exigidos como condiciones habilitantes



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA HADRE CANGURO

como subsanables en la convocatoria				cuando ello implique acreditar circunstancias inexistentes al cierre.
Publicación del resultado definitivo de habilitación	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	Página web institucional	Se determinarán los oferentes habilitados para continuar a entrevista.
Entrevista de oferentes habilitados	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	Lugar, medio y horario que determine la Junta Directiva y comunique a los oferentes habilitados	La entrevista será realizada por la Junta Directiva bajo condiciones uniformes para los participantes.
Designación del Revisor Fiscal principal y suplente	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	Junta Directiva	Se efectuará una vez culminadas las etapas correspondientes.
Suscripción del contrato e inicio de actividades	1 de septiembre de 2026	1 de septiembre de 2026	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Previo cumplimiento de los requisitos contractuales correspondientes.

CUARTO: La **verificación de requisitos, habilitación, evaluación y consolidación preliminar de resultados se realizará el sábado 29 de agosto de 2026**, conforme al cronograma anteriormente establecido.

Para efectos del cómputo de términos administrativos se tendrá en cuenta lo previsto en el **artículo 62 de la Ley 4ª de 1913**, de acuerdo con el cual, cuando los términos se señalen por días, se entienden suprimidos los feriados y días de vacancia, siendo los sábados, por regla general, días hábiles, salvo disposición administrativa general que establezca lo contrario.

En todo caso, la actuación prevista para el sábado 29 de agosto corresponde principalmente a una actividad interna de evaluación y verificación de las propuestas radicadas dentro del término establecido, razón por la cual **no comporta disminución ni restricción del término concedido a los participantes**, cuyo plazo para presentar propuestas vencerá el viernes 28 de agosto de 2026 a las 3:00 p. m.

QUINTO: La entrevista de los oferentes que resulten definitivamente habilitados se realizará el **lunes 31 de agosto de 2026**.

La Junta Directiva determinará el horario, orden y modalidad de las entrevistas y comunicará oportunamente dicha información a los participantes habilitados a través de los datos de contacto suministrados en sus respectivas propuestas.

Con el propósito de garantizar los principios de igualdad, objetividad y transparencia, las entrevistas deberán desarrollarse mediante **preguntas y criterios uniformes para todos los oferentes habilitados**.

SEXTO: La presente Adenda No. 01 forma parte integral de la **Invitación a Recibir Ofertas para la Selección de Revisor Fiscal Principal y Suplente – Convocatoria IV**.

Las demás disposiciones, requisitos, condiciones y reglas contenidas en la convocatoria que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente adenda continuarán vigentes y conservarán plena obligatoriedad.

En caso de existir contradicción entre el documento inicialmente publicado y la presente adenda, prevalecerán las disposiciones contenidas en esta última.

SEPTIMO: Ordénese la publicación de la presente **Adenda No. 01**, conjuntamente con la versión corregida y consolidada de la Convocatoria IV, en la página web institucional de la **E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja**, con el objeto de garantizar su conocimiento por parte de todos los interesados, Dejando las constancias respectivas.

La presente adenda rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

Julián Camilo Niño

C.C. 1049625231 de Tunja –
T.P. 259015 C.S. de la Judicatura



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA HADRE CANGURO